

REF.: AUTORIZA POSTULACION DE  
ACADEMICOS PARA LA ELECCIÓN DE  
DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO  
DISCIPLINARIO DE LITERATURA.  
-----

1935 / 2014  
DECRETO EXENTO N° -----/

VALPARAISO, 30 de mayo de 2014.

**VISTOS:**

1. Que de acuerdo al artículo 6 del Decreto Exento N°1860/2012, que fija el nuevo texto refundido del Reglamento General de Facultades el Director de Departamento Disciplinario es un académico cuya función es poner en ejecución el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de la Facultad, cumpliendo las políticas institucionales y las directrices emanadas del Decano y de las demás autoridades superiores de la Universidad.

2. Por su parte, de acuerdo al artículo 17 del citado cuerpo reglamentario, el Director de Departamento Disciplinario es aquél académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.

3. Que conforme al propio artículo 17 citado, para ser nombrado Director de Departamento Disciplinario se requiere tener la categoría de Profesor Titular o Asociado jornada completa en la respectiva facultad.

4. Que de acuerdo a lo expresado por el Decano de la Facultad de Humanidades, se necesita proceder a la elección del Director de Departamento Disciplinario para el Departamento de Literatura, por lo que solicita autorización a Rectoría para permitir la postulación al cargo de profesores que no cuenten con las categorías exigidas por el Reglamento de Facultad.

5. Que, el propio artículo 17 del Reglamento de Facultades dispone en su inciso segundo que en casos excepcionales, se permitirá la postulación de académicos que no reúnen los requisitos recién indicados.

6. Que, tratándose de un caso excepcional, procede en consecuencia autorizar, en la elección de Director de Departamento Disciplinario del Departamento de Literatura, de la Facultad de Humanidades, la postulación al cargo de académicos que no cumplan con los requisitos establecidos en la anotada normativa.

7. Memorándum N°108/2014 del Decano de la Facultad de Humanidades al Rector.

8. Memorándum N° 121/2014 de Asesoría Jurídica al Rector.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 30 letra d) y 34 letra c) de D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N°1860/2012 de Rectoría.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, a los académicos de la Facultad de Humanidades, independiente de su jerarquía a participar como candidatos a Director de Departamento Disciplinario del Departamento de Literatura en la presente elección.

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Auditoría Interna  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Tesorería  
Contabilidad  
Presupuesto  
Personal  
Remuneraciones  
Facultad de Humanidades  
Dirección General de Pregrado  
Dirección de Gestión Curricular  
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

